18812-07

BOLETÍN N°

MOCIÓN

PERIODO LEGISLATIVO 2026-2030 LEGISLATURA 374

Reforma la Constitución Política de la República para garantizar la integridad de los fondos previsionales mediante la contratación de un seguro con cargo a las entidades administradoras en caso de pérdida o rentabilidad negativa

SESIÓN N° 84

FECHA 28-10-2026

☒ PRIMER TRÁMITE CONST.

☐ SEGUNDO TRÁMITE CONST. (S)

DESTINACIÓN

☐ 01.- AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL

☐ 02.- DEFENSA NACIONAL

☐ 03.- ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO

☐ 04.- EDUCACIÓN

☐ 05.- HACIENDA

☐ 06.- GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN

☒ 07.- CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO

☐ 08.- MINERÍA Y ENERGÍA

☐ 09.- OBRAS PÚBLICAS

☐ 10.- RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

☐ 11.- SALUD

☐ 12.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

☐ 13.- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

☐ 14.- VIVIENDA, DESARROLLO URBANO

☐ 15.- TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

☐ 16.- RÉGIMEN INTERNO Y ADMINISTRACIÓN

☐ 17.- DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS

☐ 18.- LA FAMILIA

☐ 19.- CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

☐ 20.- BIENES NACIONALES

☐ 21.- PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS

☐ 22.- DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS

☐ 24.- CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES

☐ 25.- SEGURIDAD CIUDADANA

☐ 27.- ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA

☐ 29.- DEPORTES Y RECREACIÓN

☐ 31.- DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN

☐ 33.- RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN

☐ 34.- MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

☐ COMISIÓN DE HACIENDA, EN LO PERTINENTE.

☐ COMISIÓN MIXTA.

☐ COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS.

☐ EXCMA. CORTE SUPREMA, EN LO PERTINENTE.

☐ OTRA:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE GARANTIZA LA INTEGRIDAD DE LOS FONDOS PREVISIONALES MEDIANTE LA CONTRATACION DE UN SEGURO CON CARGO A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS EN CASO DE PERDIDA O RENTABILIDAD NEGATIVA.

Fundamentos:

1.- Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) registraron durante el presente año 2026 pérdidas históricas estimadas en cerca de 7 billones de pesos, un impacto que afectó severamente a los Multifondos más conservadores, C, D y de manera muy crítica al Fondo E, el cual acumuló un desplome de más del 10% durante los últimos meses. La causa principal radica en una arriesgada estrategia financiera basada en contratos de derivados (swaps) vinculados a bonos del Tesoro estadounidense, apostando a una caída en las tasas de interés internacionales. Sin embargo, ante el aumento de la inflación global, el endeudamiento público en EE. UU. y los ajustes de la Reserva Federal, las tasas subieron significativamente, resultando en pérdidas millonarias para las administradoras que terminaron beneficiando a grandes instituciones de la banca internacional.

2.- Esta situación refleja, cuanto menos, deficiencias en la gestión de riesgos por parte de las AFP, las cuales mantuvieron estas operaciones pese a advertencias del Banco Central en sus informes de estabilidad financiera. La posterior intervención de la Superintendencia de Pensiones, al fijar límites para frenar el impacto, terminó por consolidar como definitivas las minusvalías que antes figuraban en el papel. El problema adquiere mayor gravedad al considerar que los fondos

OFICINA VIRTUAL 20-10-2026 16:11

Se declara que el presente documento fue elaborado sin uso de herramientas de inteligencia artificial.

conservadores albergan los ahorros más voluminosos de personas próximas a jubilarse, quienes no disponen de un horizonte temporal para esperar una eventual recuperación de los mercados.

3.- Las consecuencias de este descalabro recaen directamente en los cotizantes y en el Estado. Una persona a punto de jubilarse con un fondo promedio puede ver reducida su pensión futura en decenas de miles de pesos mensuales, viéndose forzada a postergar su retiro o a calificar para la Pensión Garantizada Universal (PGU), desplazando el costo hacia el gasto fiscal. Pese a que la industria de las AFP argumenta que se trata de una fluctuación en la valorización y no de una pérdida materializada, el riesgo fue transferido en su totalidad al afiliado. Frente a estos hechos, tenemos el deber de actuar para garantizar las pensiones de quienes han ahorrado durante toda su vida para tener pensiones dignas.

4.- Por ello, el presente proyecto de reforma constitucional propone incluir una herramienta de resguardo para el ahorro previsional de las y los trabajadores. No resulta aceptable que, debido a una mala decisión, una mala gestión en la administración por parte de las AFP, estas entidades no asuman responsabilidad alguna de las pérdidas sufridas en las cuentas de capitalización individual. Ante esta realidad, los parlamentarios firmantes proponemos que las AFP contraten bajo su cargo uno o más seguros

Idea Matriz.

Establecer un seguro, con cargo entidades que administren ahorros previsionales, para garantizar la integridad del ahorro contenido en las cuentas de capitalización individual, cuando la rentabilidad real de cualquiera de los Tipos de Fondos de Pensiones que administran haya sido negativa o se hayan reportado pérdidas.

OFICINA VIRTUAL
20-10-2026
16:11

Es por todo lo anteriormente expuesto, que las Diputadas y Diputados abajo firmantes queremos presentar ante esta Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo Único: Modifíquese la Constitución Política de la República, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado se contiene en el Decreto 100 del año 2005, en el sentido de incorporar un nuevo inciso cuarto al numeral 18 del artículo 19, pasando el actual a ser inciso quinto, del tenor que a continuación se señala:

"Las entidades que administren fondos previsionales deberán resguardar la integridad del ahorro proveniente de las cotizaciones obligatorias, mediante la contratación de uno o más seguros que cubran las pérdidas, en el caso de que la rentabilidad de los fondos de pensiones bajo su administración haya sido negativa. Dicho seguro será de cargo de la entidad, no pudiendo ser traspasado su costo, en forma alguna, al afiliado del sistema".

HONORABLES DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA

Bancada PPD-INDEPENDIENTES

OFICINA VIRTUAL
20-10-2026
16:11


CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE


OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
20-10-2026
16:11
VIRTUAL



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO ZAMORANO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR ULLOA A.



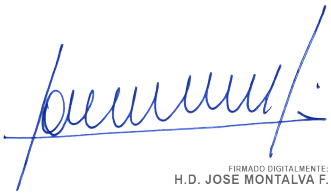
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN TAPIA R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAUL SOTO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDREA PARRA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSE MONTALVA F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS CARVAJAL G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS CUADRADO P.

